

FL.02.01.11.a (ANEXO I 11A)	SUPERVISIÓN HORARIOS XXXX/XXXX Lista de verificación de Centros Concertados
--------------------------------	---

Centro:	Localidad:
----------------	-------------------

1. Dotaciones horarias y unidades reconocidas.

Aspecto	Referencia normativa ¹	SÍ/NO	Observación
Número de unidades			
Horas curriculares EI			
Horas curriculares EP			
Horas curriculares ESO			
Horas curriculares BACH			
Horas curriculares CFGB/FPB			
Horas curriculares CFGM			
Horas curriculares CFGS			
Horas curriculares EBO			
Horas curriculares TVA			
Horas Dotación Extraordinaria			
Horas Orientación			
Horas Programas Educativos			

2. Horario general del CC (verificación y registro²).

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observación
Escalonamiento de entradas y salidas			

3. Horario de centros con Proyecto de organización de tiempos escolares.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observación
El horario de actividad intersesiones tiene la misma duración del curso anterior	Orden ECD/63/2016- Art. 5		
Duración del recreo 30' PRI / 45' INF (1-2 periodos)	Orden ECD/63/2016- Art. 6		
Comienzo de actividad lectiva no anterior a las 9:00	Orden ECD/63/2016- Art. 6		

4. Horario alumnos/as Infantil-Primaria.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observación
Cumplimiento horario semanal Primaria según Anexo III Orden ECD/1112/2022 (cursos impares)	Currículo Pri (registro)		

5. Horario alumnos/as Secundaria.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observaciones
Escalonamiento de entradas y salidas			
Ajuste de los horarios de los grupos a los horarios establecidos para las enseñanzas que correspondan: ESO	Ver nota ³		

6. Horario docentes.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observaciones
Habilitación del profesorado en las áreas/materias/ámbitos que imparte			
Titulación del profesorado en los módulos impartidos en FP			
Coordinador/a de bienestar y protección	Art. 124.5 LOE		
Coordinador/a formación profesorado	Art. 21 Decreto 166/2018		

¹ Resolución de reconocimiento de la Dirección General.

² Verificación: señalar que se ha verificado el aspecto concreto.

Registro: en los campos que se indica, recoger la información del aspecto concreto.

³ ESO: Anexos III y V de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto. BACHILLERATO: Anexo III de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto. CFGB: Orden ECD/701/2016, de 30 de junio y Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto. FP: según el currículo de cada ciclo.



Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observaciones
Coordinador/a de formación para el uso de las tecnologías en los aprendizajes	Art. 24 Decreto 166/2018		
Encargado/a del módulo de Proyecto	Ver nota ⁴		
Para atención alumnado de FP dual del centro (no constituye grupo específico) disponibilidad del centro de las siguientes horas lectivas: <ul style="list-style-type: none">Hasta 7 alumnos/as = 2 periodos lectivosDe 8 a 10 alumnos/as = 3 periodos lectivosMás de 10 = 4 periodos lectivos Tutor/a Grupo exclusivo de FP dual: <ul style="list-style-type: none">Proyectos hasta 10 alumnos/as: 3 periodos lectivosProyecto de más de 10 alumnos/as: 4 periodos lectivos	8ª.6 Resolución 27/03/23 ⁵		
El profesorado que imparte módulos profesionales en idioma extranjero posee atribución docente sobre el mismo y, al menos, un nivel B2 del marco europeo de referencia de las lenguas	2º.6 Resolución 03/05/23 ⁶		

7. Cualquier otra circunstancia de cada centro.

Reseñar y valorar aquellas circunstancias que se consideren relevantes en cuanto a organización de las enseñanzas, horarios profesorado, agrupamientos, etc.

- .../...
- .../...

⁴ Instrucción segunda.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2012, BOA de 3 de enero de 2013.

⁵ Resolución de 27 de marzo de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la organización de proyectos experimentales de formación profesional dual con comienzo en el curso 2023/2024, por centros docentes públicos y privados concertados que impartan formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

⁶ Resolución de 3 de mayo de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se autoriza a diversos centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos experimentales de bilingüismo en determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional en el curso 2023-2024.